



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
04/07/2025
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ENTIDAD SOCIAL COLECTIVO LA HUERTECICA, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL AÑO 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES "PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOCIAL 2025".

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, la **EXCMA. SRA. D^a. NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ**, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P 3001600 J y domicilio en Calle San Miguel n.º 8, C.P.30201, cargo del que tomó posesión en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 12 de junio de 2021.

Y de otra, **Sra. D^a. JUANA SANCHEZ PEDREÑO**, con D.N.I. 22959262H, en su condición de presidente/a de la entidad **COLECTIVO LA HUERTECICA** con **G30614911**.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en consecuencia, y en base a ello

EXPONEN

El marco de cooperación con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo y operatividad de la competencia municipal en materia servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 al 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, postulan la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local, en beneficio de la más adecuada atención especializada de los colectivos con necesidades específicas.

El **COLECTIVO LA HUERTECICA** es una asociación de iniciativa social, su finalidad principal es la actuación en el campo de la marginación social y en la rehabilitación e incorporación social y laboral de personas en situaciones de dificultad personal y social, así como de drogodependientes. Creada en 1983, está colaborando con el Plan Municipal de Drogodependencias de Ayuntamiento de Cartagena desde sus inicios, en 1995, y es miembro de los Grupos de Trabajo de Prevención y Atención, y de la Comisión Municipal de Drogodependencias, donde se coordinan todas las actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones del municipio.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025
COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU 3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las competencias o facultades que les han sido conferidas, respectivamente, y se reconocen mutuamente capacidad suficiente para la firma del presente Convenio, a cuyos efectos

ACUERDAN

1.- Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es la ejecución de un Programa de actuación denominado **PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOCIAL 2025**.

De este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

2.- Vigencia del convenio

El presente convenio permanecerá vigente desde su formalización hasta el **31 de diciembre de 2025**.

3.- Compromisos del Ayuntamiento de Cartagena.

Por el presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adquiere el compromiso de apoyar económicamente el desarrollo del Proyecto **PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOCIAL 2025**, con la cantidad de **145.000,00**, con cargo a la **aplicación presupuestaria, SUBVENCION NOMINATIVA LA HUERTECICA 04001.2316.48031 145.000,00 €** del vigente Presupuesto Municipal.

A la firma del Convenio se podrá establecer el pago anticipado de hasta el 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de resolución de la concesión previamente aceptada por el beneficiario y siempre y cuando se cumplan los requisitos del art 56.2 de las bases de ejecución de presupuesto del Ayuntamiento.

4.- Compromisos de la Asociación

La Asociación **COLECTIVO LA HUERTECICA**, se compromete con la firma de este Convenio a destinar la aportación económica a los conceptos e importes recogidos en la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	CONCEPTOS	IMP. SUBVENCIONADO
-----------	-----------	-----------------------



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



PREVENCIÓN INDICADA Y SELECTIVA DIRIGIDO A MENORES, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS	CONCEPTO	IMP. SUBVENCIONADO	50.798,00
	PERSONAL	48.581,00	
	DESPLAZAMIENTO	300,00	
	MATERIALES ACTIVIDADES	320,00	
	FUNCIONAMIENTO	500,00	
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750,00	
	MATERIAL DE OFICINA	347,00	
CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA (Centro de Emergencia Sociosanitaria. Atención inmediata)	CONCEPTO	IMP. SUBVENCIONADO	84.052,00
	PERSONAL	71.989,00	
	ALIMENTOS	5.186,00	
	FUNCIONAMIENTO	1.000,00	
	MATERIAL DE OFICINA	627,00	
	MATERIAL TALLERES	750,00	
	HIGIENE PERSONAL	4.200,00	
GASTOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO	IMP. SUBVENCIONADO	10.150,00
	ASESORIA Y GASTOS FINANCIEROS	508,00	
	CONSULTORES/AUDITORES	2.400,00	
	CORREOS	200,00	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU 3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
04/07/2025
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
04/07/2025 14:25



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



PREVENCIÓN RIESGOS		1.293,00
PUBLICIDAD PROPAGANDA	Y	168,00
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO GESTIÓN CALIDAD	DE	300,00
TELEFONO		250,00
INTERNET		120,00
SEGUROS		800,00
PROTECCIÓN DATOS		560,00
FOTOCOPIAS		1.222,00
MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO CONTABILIDAD Y NOMINAS		1.179,00
MANTENIMIENTO PROGRAMA GESTIÓN EXPEDIENTES		1.150,00
IMPORTE TOTAL		145.000,00

La Asociación **COLECTIVO LA HUERTECICA**, se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto:

1. Realizar en su término municipal, con cargo a dicha subvención, las actuaciones que se establecen en el presente convenio.
2. Justificar ante el Ayuntamiento de Cartagena, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma, en los plazos y términos previstos en el presente convenio.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



3. No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como, cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.
5. Comunicar al órgano concedente la concurrencia de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- 6.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.- Verificación y el seguimiento del Convenio.

Para las actuaciones recogidas en el presente Convenio, se establecerá un seguimiento técnico y económico por parte de personal especializado de la **UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**, de la Concejalía de Servicios Sociales. Con el fin de conocer el desarrollo de las mismas y para el cumplimiento de tal finalidad se constituirá una Comisión de Seguimiento, que constará de los siguientes miembros:

- Por parte de la Concejalía de Servicios Sociales, 1 ó 2 técnicos.
- Por, **COLECTIVO LA HUERTECICA** se designara hasta 2 personas con competencia técnica designadas por la entidad, para cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención.

6.- Justificación de la subvención.

En el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá proceder a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, mediante la presentación de cuenta justificativa. Dicho plazo, salvo precepto en contra contenido en las bases particulares, podrá ser ampliado por un tiempo que no supere la mitad del plazo original.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación serán los establecidos en la normativa de procedimiento administrativo común.

La justificación deberá contener, tal y como se contempla en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la siguiente **documentación y anexos que acompañan este convenio**:



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25

a) Una **memoria** de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) **Memoria Económica**, que incluya:

- **Anexo I.** Relación detallada y numerada de las facturas y/o nominas, por el importe total de la subvención concedida.

- Las facturas y/o nominas deberán estar ordenadas según la relación presentada en el **Anexo I.**

- Se hará constar en las mismas por diligencia que han sido presentadas al Ayuntamiento de Cartagena para justificar la subvención.
- Para acreditar el pago de las facturas presentadas se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Las facturas presentadas deberán llevar fecha del año de la Convocatoria.
 - Las facturas pagadas al contado deberán ir acompañadas del extracto de cuenta bancaria o movimiento de caja que indique el pago del mismo.
 - Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.

- **Anexo II.** Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, acompañando los documentos justificativos.

c) **Material gráfico** (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

d) **Anexo III. Certificado del responsable** de la Entidad, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

e) **Anexo IV. Relación del personal imputado a la subvención**, cuando se impute a la subvención gastos de personal.

f) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses generados.

g) El beneficiario también tiene la obligación de justificar documentalmente cualquier otro requisito o condición que exija la concesión de la subvención.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU 3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



h) En la difusión que, **COLECTIVO LA HUERTECICA**, pudiera realizar de las distintas actividades organizadas por ésta, se hará constar expresamente, la participación de la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La Asociación **COLECTIVO LA HUERTECICA**, como beneficiario de una subvención, queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones, establece la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

8.- Reintegro.

1. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, cuando concurra cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

2.- Serán causas de reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora correspondientes, según proceda, las siguientes:

- a) La no realización de las actuaciones que se relacionan en el convenio.
- b) La ausencia total de justificación de las actuaciones subvencionadas.

3.- Serán causas de reintegro parcial de las cantidades percibidas más los intereses de demora, según proceda, las siguientes:

- a) La ejecución parcial de las actuaciones que se relacionan en este convenio. En este caso, la obligación de reintegro se limitará al importe de subvención no ejecutada.
- b) La justificación insuficiente o incorrecta de la actuación subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención concedida en la parte no justificada más intereses.
- c) La no realización de alguna de las actuaciones que se relacionan en este convenio, en el importe correspondiente a la financiación de esa actuación.

9.- Causas de resolución del Convenio

Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto, la administración declarará simultáneamente al ejercicio de la facultad la obligación de reintegro, y el importe a ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena.
- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente convenio, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.
- La aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.
- Por finalización del plazo establecido.
- Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.

10.- Ordenación e instrucción del procedimiento

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Servicios Sociales (en consonancia con el objeto y la clasificación funcional y económica del crédito presupuestario), siendo el órgano competente, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio de 2023 y 29 de septiembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fechas 27 de junio de 2023 y 29 de septiembre de 2023, para la concesión de esta subvención, la Concejala Delegada de Área de Política Social, Familias e Igualdad. D^a. M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega

En lo que se refiere a su formalización, el órgano competente es la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con el artículo 124.4.a de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

11- Protección de datos.

Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Convenio.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la normativa mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Cartagena.

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

12.- Notificación y publicación. Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS, de acuerdo con la obligatoriedad de dar publicidad de todas las subvenciones y ayudas públicas establecida en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

13.- Régimen Jurídico aplicable.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
SERVICIOS SOCIALES



El presente convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La subvención que se concede en virtud de este convenio se regirá, además de por lo establecido en él, por la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

14.- Resolución de conflictos

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Noelia M^a Arroyo Hernández

Por COLECTIVO LA HUERTECICA

JUANA SANCHEZ PEDREÑO

Doy fe,

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE

GOBIERNO MUNICIPAL



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
04/07/2025 14:25



ANEXO

RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

ENTIDAD	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	

D./ª _____, con DNI _____, como **PRESIDENTE/A** de la citada Entidad Local, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención para el desarrollo del proyecto referenciado en este Anexo.

Nº de orden (1)	NIF/CIF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la Factura/Ayuda	Actuación a la que se destina	Importe total	% imputado	Importe imputado	Identificación justificante de gasto (2)			Pago	
								Tipo	Número	Fecha	Método (3)	Fecha

TOTALES

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Instrucciones:

- (1) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente relación.
- (2) Se consignará el "tipo" de justificante de gasto (facturas, nóminas, etc.), su número y fecha de emisión.
- (3) Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssocials@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU 3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



GRADO OBIS
S SOCIALES
04/07/2025



Excmo. Sra. Da Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25
SELLO



N° EXPTE

1

ANEXO II. RELACIÓN DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)		INGRESOS OBTENIDOS AÑO CONVOCATORIA
	TOTAL	

Cartagena, a fecha de la firma electrónica
EL/LA PRESIDENTE/A

Pag. 1 de 1

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
 ☎ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU 3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



FIRMADO POR

COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
04/07/2025 14:25



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO III. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____
en representación de la entidad _____
con CIF _____,

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención
concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de
Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de
_____ de ____.

Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

El/La Presidente/a

Fdo.: _____

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
04/07/2025



Excmo. Sr. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
04/07/2025



COLECTIVO LA HUERTECICA
ENTIDAD
04/07/2025



DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
04/07/2025 14:25
SELLO



ANEXO IV. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos (1ª)	NIF	TITULACION EXIGIDA	PUESTO DE TRABAJO	Tipo de Contrato/ Relación laboral	Programa/ Proyecto adscrito	DEDICACION		% JORNADA LABORAL (2ª) IMPUTADA AL PROYECTO	Coste salarial (3ª)	
						Nº horas/ mes	Nº meses/ año		Coste/mes	Coste Total
									TOTAL	

(1*) Se deberá relacionar todo el personal que se ha imputado a la subvención.

(2*) Indicar el porcentaje de jornada laboral mensual imputado a cada programa/proyecto adscrito.

(3*) Coste Salarial imputado a la subvención (Importe total devengado).

Cartagena, a fecha de la firma electrónica
EL/LA PRESIDENTE/A

Pag. 1 de 1

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
 📠 968 12 01 77
uate.ssociales@avto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA N9K3 TVDR MMM7 HCHJ

(2025-FIRCONV/2310) Colectivo La Huertecica_Subv. Nom_2025-CONVENIO COLABORACIÓN - SEFYCU
3711600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14